

## INFORME DE EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN

|                                |   |
|--------------------------------|---|
| <b>DENOMINACIÓN DEL TÍTULO</b> | <b>GRADO EN FARMACIA</b>  |
| <b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b> | <b>UNIVERSIDAD DEL PAÍS VASCO /<br/>EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA</b> |

La Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea ha remitido a Unibasq durante el proceso de Seguimiento de Títulos la solicitud de evaluación de modificaciones respecto a lo indicado previamente en la memoria de verificación. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, y sus posteriores modificaciones, por el que se establece el procedimiento para la modificación de los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos oficiales ya verificados. Asimismo, la Universidad se acoge a lo establecido en la "Guía para la solicitud de modificaciones de los títulos universitarios (grado y máster)", donde se determina los procesos por medio de los que las universidades deberán presentar las modificaciones que introduzcan en sus títulos universitarios de grado y máster para su comunicación y/o evaluación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en el Informe de Seguimiento del Título presentado por la Universidad, notificados en los apartados 2.1 y 4.1 no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en dichos apartados.

La institución deberá informar adecuadamente de estas modificaciones al alumnado de la titulación por cuantos medios disponga al efecto.

La evaluación se ha realizado por el Comité de Evaluación de Titulaciones de Ciencias de la Salud formado por personas expertas nacionales e internacionales del ámbito académico, estudiantes y profesionales. Los miembros del Comité han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la página web de la agencia.

Una vez examinada la documentación presentada en el periodo de alegaciones el Comité de Evaluación emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Solicitud de modificación de reconocimiento de créditos optativos.

La universidad indicaba en primera instancia que:

*"En respuesta a la valoración negativa por parte de UNIBASQ a la solicitud de no reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares realizadas por el alumnado en el Grado en Farmacia a partir del curso 2016/17, consideramos que el no reconocimiento de créditos se justifica por los siguientes motivos.*

*El alumnado de este grado en el quinto curso de sus estudios destina un elevado número de créditos a la realización de prácticas externas curriculares. En concreto, estas prácticas consisten en un periodo de formación de 6 meses (24 ECTS, 33-37,5 h/semanales de lunes a viernes), es decir de 800-900 horas presenciales.*

*Teniendo esto en cuenta, la Comisión de Ordenación Académica consideró que, debido a la existencia de prácticas curriculares en los planes de estudios de esta titulación (24 ECTS), la aportación académica al alumnado en competencias adquiridas por la realización de más prácticas (prácticas extracurriculares) similares a las prácticas externas curriculares era limitada si con ello se eliminaba la posibilidad de cursar otras asignaturas donde si se adquieren competencias que complementan mejor las del resto de asignaturas.*

*En el centro se ha realizado un análisis de las implicaciones de reconocer créditos por prácticas extracurriculares. En concreto, el reconocimiento (6 créditos) de estas actividades ha implicado que esos alumnos no se hayan matriculado en las asignaturas:*

- 'Dermofarmacia' (donde se adquieren competencias acerca del conocimiento, formulación, elaboración de productos para el epitelio humano, identificación de productos específicos, etc)*
- 'Farmacovigilancia' (donde se adquieren competencias acerca del conocimiento de los fundamentos farmacológicos sobre las peculiaridades de los fármacos como fuente de riesgos para la salud pública, métodos epidemiológicos, gestionar notificaciones, etc).*

*y, por tanto, no hayan recibido formación en unas competencias que complementarían las del resto de asignaturas diseñadas en el plan, tal y como se describe en la memoria de verificación."*

El Comité se reiteró en la no aceptación de la modificación dado que reducir la oportunidad de que el alumnado pudiera realizar actividades prácticas y que éstas no fueran reconocidas, no parecía una buena opción en Grados eminentemente prácticos. El Comité recomendaba continuar con el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares, pero consideraba que dicho reconocimiento no debería ser automático, sino que debería analizarse "a priori" si su realización va a contribuir a la adquisición de competencias útiles para el desarrollo profesional del graduado e indicaba que este aspecto será objeto de especial seguimiento en las futuras evaluaciones del título.

En fase de alegaciones, la universidad indica que se seguirá realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas extracurriculares en todos los Grados impartidos en la Facultad de Farmacia.

#### **Valoración Comité:**

Se acepta que la universidad siga realizando el reconocimiento de créditos optativos por la realización de prácticas externas por lo que alegación no requiere evaluación.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

Autorización para impartir en euskera.

Se solicita para la asignatura:  
25285 Atención Farmacéutica

La universidad indica que esta modificación deriva del plan de acciones de mejora del curso anterior.

#### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

#### **Modificación notificada por la Universidad:**

Modificación de las modalidades docentes de la asignatura Farmacología II (25273).

Actual: M 54, S 4, GA 8, GL 8, GO 16  
Solicitado: M 54, S 4, GA 8, GL 4, GO 20

Debido a que la legislación vigente dificulta en incluso prohíbe el uso de animales en las prácticas docentes, se solicita la reducción de las prácticas de laboratorio por prácticas de ordenador, en las que se simularán los procesos.

### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Modificación de las modalidades docentes de la asignatura Las plantas medicinales y sus principios activos (25292)

Actual: M 45, GL 15

Solicitado: M 40, GL 14, GCA 6

Con esta modificación se pretende realizar algunos ajustes en el reparto de horas entre las distintas modalidades docentes con el fin de cumplir mejor los objetivos de formación (sobre todo práctica) que están planteados.

### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Modificación de las modalidades docentes de la asignatura Fisiología Humana (25196)

Actual: M 56, GA 9, GL 25

Solicitado: M 59, GA 11, GL 20

Con esta modificación se considera que mejorará la calidad docente para los alumnos de la asignatura

### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

### **Modificación notificada por la Universidad:**

Modificación de las modalidades docentes de la asignatura Física (25259)

Actual: M 36, GA 12, GO 12

Solicitado: M 36, GA 12, GL 3, GO 9

### **Valoración Comité:**

El Comité considera adecuada la modificación presentada por la universidad considerando que la propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos. Se deberá actualizar la memoria cuando el título solicite una nueva modificación.

En Vitoria-Gasteiz, a 29 de noviembre de 2019

Fdo.: Iñaki Heras Saizarbitoria  
Director de Unibasq